

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 218

CASTRO, 4 de Marzo del 2013.-

**VISTOS:** El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Oficio No. 788 de fecha 01.03.2013; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **MARZO** de 2013, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 20.33 hrs. y sábado de 8:30 a 20.33 hrs, con motivo del diligenciamiento de las causas que se tramitan en el tribunal, por los funcionarios del Juzgado de Policía Local, que se indica :

- Agustina Barrientos Carrasco – Winston Aravena Gaete – Ernesto Guenel Chaura – Juan Luis Andrade Uribe – Belton Villarroel Vera – Aquiles Oyarzo Galindo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. Las horas extras serán controladas e informadas por el Jefe de la Unidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y**

**ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde .



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",  
Juzgado de Policía Local.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL